

ANTECEDENTES DEL PUNTO DE LA AGENDA VII.d.ii¹

Tema: Lista Global Consolidada de Buques Autorizados (CLAV²)

Desde fines de los años 1990, las cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera atuneras (OROP-T) han adoptado medidas que instan a sus miembros a autorizar a buques pesqueros grandes, buques y otros tipos de, según el caso, a operar en sus zonas de competencia o capturar especies dentro de su ámbito. Las Secretarías de las OROP-T son responsables de mantener y publicar registros de buques autorizados, de forma oportuna. Durante la primera reunión conjunta de las OROP-T (Kobe I), celebrada en 2007, los participantes « subrayaron la necesidad de una cooperación y coordinación más fuerte entre las OROP atuneras particularmente, la unificación de listas de buques autorizados así como INN. Las OROP-T acordaron trabajar hacia la creación de una lista armonizada de buques pesqueros atuneros que sea lo más completa posible (lista positiva) incluyendo el uso de un identificador único permanente para cada buque tal como un número de la OMI (Organización Marítima Internacional) ». Dicha lista consolidaría la información contenida en el Registro de Buques Autorizados de cada una de las OROP-T, identificando duplicados al grado posible, y asignando un identificador único (UVI, del inglés *unique vessel identifier*) a aquellos buques que todavía no hayan sido asignados un número por la OMI.

Las Secretarías de la CIAT y la CTOI crearon las primeras versiones de la CLAV en 2007 y 2009, respectivamente. Las OROP-T señalaron que estas listas, aunque útiles en el momento en que fueron creadas, representaban solamente un instante de las Listas de Buques Autorizados de las OROP-T, y reconocieron la necesidad que las OROP-T estableciesen un mecanismo que permitiera una consolidación más frecuente de sus listas de buques autorizados. Se logró esto mediante la organización del « Taller sobre el intercambio de información y mantenimiento de la lista consolidada de buque autorizados de las organizaciones regionales de ordenación pesquera », celebrado en febrero de 2011 con el apoyo de la FAO y la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF). El taller, al cual asistieron gerentes de bases de datos y cumplimiento de las Secretarías de las OROP-T y participantes de la FAO, acordó los procedimientos y plazos por usar en la consolidación de los registros de buques.

La Secretaría de la CTOI, en colaboración con las otras Secretarías, emprendió una nueva actualización de la CLAV en febrero de 2011, y ha actualizado la información varias veces desde entonces. Se identifica a los buques pesqueros autorizados mediante un número identificador único de OROP-T (TUVI) que corresponde al número de la OMI en el caso que se le haya asignado uno al buque; en caso contrario, se le asigna un identificador único provisional. Esta información y la lista de buques son compartidas por las OROP-T. La última actualización, realizada en abril de 2011, identificó en total 19.587 buques autorizados por las cinco OROP-T, con 17.035 buques autorizados por sólo una OROP-T y 2.052 autorizados por dos OROP-T o más. Se identificó a 157 buques pesqueros como autorizados por todas las cinco OROP-T.

Las OROP-T, a través de la CTOI, están cooperando actualmente con la FAO con miras a racionalizar los procedimientos para la consolidación de las listas de buques autorizados, incluyendo modificación del algoritmo de búsqueda de duplicados usado por el *Vessel Record Management Framework* de la FAO (FVRMF; Marco de gestión de registros de buques) que usará el CLAV, e incrementar la frecuencia de las actualizaciones para alcanzar actualizaciones en casi tiempo real.

¹ El presente documento fue elaborado para brindar información y ayudar a encuadrar la discusión de este punto de la agenda. No refleja necesariamente la posición de cualquiera de las delegaciones que participan en Kobe III, y su intención no es limitar la discusión de éste ni ningún otro tema.

² Del inglés *Consolidated list of authorized vessels*

Además, las OROP-T han identificado los campos siguientes para el desarrollo futuro de la CLAV:

- Incorporación y mantenimiento de registros históricos en la CLAV;
- Incorporación de buques aparte de los pesqueros en la CLAV (buques cargueros, por ejemplo), en el caso que sean autorizados por una OROP-T.

El uso de la CLAV puede ser útil en los campos siguientes:

- Portal para acceso a buques pesqueros autorizados de todas las OROP-T a la vez: solamente un sitio web que consultar.
- Mejor calidad de datos mediante la identificación de datos inconsistentes: por ejemplo, características de buque contradictorias reportadas por dos OROP o más para el mismo buque.
- Formar un primer peldaño para el futuro Registro Global de Buques sin costo alguno.
- Estudios de la capacidad total de las flotas atuneras más importantes: la identificación de buques individuales realizada en la CLAV reducirá el conteo doble al mínimo.